

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Registro de Organizaciones de Funcionarios

##### ASOCIACION DE FUNCIONARIOS EN TECNICAS DE REPRODUCCION CARTOGRAFICA

En cumplimiento de la disposición transitoria del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este servicio, y a las doce horas del día 23 del mes de septiembre de 1977, se ha formulado por parte de la «Asociación de Funcionarios en Técnicas de Reproducción Cartográfica», solicitud, en orden a acogerse al régimen establecido en aquella disposición, siendo sus firmantes don Eduardo Corchero Nevado, don Angel Valverde Nieto y don Julio Baragaño Sola.

##### ASOCIACION DE TECNICOS DE ADMINISTRACION DEL ESTADO

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este servicio, y a las trece treinta horas del día 23 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Técnicos de Administración del Estado», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, siendo los primeros firmantes del acta de constitución don Juan Damián Traverso, don Alberto Gutiérrez Reñón, don Alfonso Jorquera y don Juan de Sande.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Zona Marítima de Canarias

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351) y Reglamento para su aplicación, según Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 160), y con el fin de poder tramitar expediente para adquisición de los terrenos situados en la zona denominada «El Picacho», del término municipal de Arucas, para la estación receptora de la Zona Marítima de Canarias, se publica a continuación la relación de las parcelas y de las personas que les afecta este expediente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento citado, se fija un plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio para formular las alegaciones que estimen oportunas sobre los datos que se reseñan, y las mismas deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante General de la Zona Marítima de Canarias, plaza de la Feria, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de agosto de 1977.—6.804-A.

Relación que se cita

Número parcela catastral	Superficie — m²	Propietarios y domicilios
1.151	4.400	Herederos de Feliciana Pérez Grimón.—San Antonio, 7. Cardones.
1.147	7.450	Herederos de Feliciana Pérez Grimón.—San Antonio, 7. Cardones.
1.149 ab	15.200	Herederos de Juan Pérez Grimón.—Santa Flora, 25. Arucas.
1.145 a	4.700	Herederos de Juan Pérez Grimón.—Santa Flora, 25. Arucas.
1.156	4.500	Herederos de María del Pino Pérez Grimón.—Santa Flora, 25. Arucas.
1.161	13.100	Doña Nemesia Mendoza Pérez.—Polígono San Cristóbal, bloque 5, piso quinto. Barrio Las Palmas.
1.154	10.300	Don Domingo J. Guerra González. Los Portales, 90. Arucas.—Don Olegario Fuentes Perdomo. Luján Pérez, 77. Las Palmas.
1.152	65.000	Herederos de Juan Marrero González.—Calvo Sotelo 8. Arucas.
1.207	17.700	Doña María Estrella Falcón Suárez.—Lomo de Guille, 7. Guía.
1.153	4.200	Don Manuel Suárez Ortega.—Gourí, 1. Arucas.
1.205 y 1.206	38.600	Don Manuel Suárez Ortega.—Gourí, 1. Arucas.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de José Fischer, padre del menor Herbert Fischer, con último domicilio conocido en Auersthal (Austria), calle Am Amger, número 18, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 5 de octubre de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 287/77, en el que figura como padre del indicador menor.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.906-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Aicha Fátima María, madre del menor Abselam Lahasen Jostiti, con último domicilio conocido en Tetuán (Marruecos), calle Cuesta del Cerdo, s/n., se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 5 de octubre de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 272/77, en el que figura como madre del indicado menor.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.907-E.

##### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Mayoral Lancharro, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 3 de octubre de 1977 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 286/77, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.888-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Gallastegui González, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 3 de octubre de 1977 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 288/77, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.890-E.

**ORENSE**

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Araújo Carvalho, Basilio Moriera Ferreira y Rui Eduardo Oliveira de Carballo, con últimos domicilios conocidos en Telhado-Villanueva de Famaliacao, Vilanova de Gaia y Oporto (rua de Velo Monte, número 89), Portugal, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 8 de octubre de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 209/77, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Orense, 20 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.924-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**Confederaciones Hidrográficas**

**GUADALQUIVIR**

*Obra: Embalse de Canales. Núcleo urbano de Canales. Término municipal Güejar-Sierra (Granada)*

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados, se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Güejar-Sierra, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 30 de junio de 1977.—El Ingeniero Director, P. Palancar.—7.028-E.

*Relación que se cita*

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	Ayuntamiento de Güejar-Sierra	Canales.
2	D. Francisco Díaz Raya	Canales.
3	D. Antonio Díaz Raya	Canales.
4	D. Ramón García Díaz	Canales.
5	Comunidad de Regantes de Canales	Canales.
6	D. Ramón González Quirós	Canales.
7	D. Eduardo Ortiz Payán	Canales.
8	Herederos de don Antonio Cervilla Velázquez	Canales.
9	D. Jerónimo Nieto Gámez y doña Josefina García Díaz	Canales.
10	D. Miguel García Martín	Canales.
11	D.ª Josefa González Quirós	Canales.
12	D. Ramón García Díaz	Canales.
13	D. Francisco Díaz Cervilla	Canales.
14	D.ª Josefa Raya Montilla	Canales.
15	Parroquia de Canales	Canales.
16	D. Antonio Salmerón Ravelo	Canales.
17	D.ª Carmen García García	Canales.
18	D. Juan Martín Benavides	Canales.
19	D. Ramón Guerrero Salmerón	Canales.
20	D. Mariano García Ravelo	Canales.
21	D. Rafael González Rojas	Canales.
22	D.ª Rosario González Rojas	Canales.
23	D. Ramón Díaz Cervilla	Canales.
23-bis	D.ª Josefa Guerrero González	Canales.
24	D.ª Luisa Díaz Raya	Canales.
25	D. Enrique García Martín	Canales.
26	D. Aurelio García Díaz	Canales.
27	D.ª Carmen García García	Canales.
28	D. Ramón Díaz Cervilla	Canales.
29	D. Gabriel González Montero	Canales.
30	D. José García Martín	Canales.
31	D. Miguel Luque Ramos	Canales.
32	D. José Rodríguez Martín y hermanos	Canales.
33	D. Francisco García Rojas	Canales.
34	D. Gabriel García García	Canales.
35	D. Francisco García Rojas	Canales.
36	D.ª Rosario González Rojas	Canales.
37	D. José Cejudo García	Canales.
38	D. José Cejudo García	Canales.
39	D. Ramón Guerrero Salmerón	Canales.
40	D. José Rodríguez Soriano	Canales.
41	D. José Cejudo García	Canales.
42	D. Antonio Rodríguez García	Canales.
43	D. Francisco González Quirós	Canales.
44	Herederos de don Francisco García Guerrero	Canales.
45	D. José Sánchez Rodríguez	Canales.
46	D. José Sánchez Rodríguez	Canales.
47	D. Ramón Díaz Raya	Canales.
48	D. José Rodríguez Soriano	Canales.
49	D.ª Josefa Rodríguez García	Canales.
50	D. Francisco Rodríguez Infantes	Canales.
51	D. Francisco Rodríguez Infantes	Canales.
52	D.ª Consuelo Díaz Cervilla	Canales.
53	D. Miguel González Montero	Canales.
54	D. José García Roca	Canales.
55	D.ª Dolores García Rojas	Canales.
56	D.ª Concepción Montero Moreno	Canales.
57	D.ª María Guerrero Castillo	Canales.
58	Parroquia de Canales	Canales.
59	D. Ramón García Roca	Canales.
60	D.ª Josefa García Roca	Canales.
61	D. José García Roca	Canales.
62	D. Miguel González Montero	Canales.
63	D.ª Gracia Guerrero González	Canales.
64	D. Enrique Montes García	Canales.
65	D. Antonio Guerrero González	Canales.
66	D. José García Roca	Canales.
67	D. Ramón González Quirós	Canales.
68	D. José García Roca	Canales.
69	D. José García Roca	Canales.
70	D. Ramón García Díaz (hijo)	Canales.
71	D. Enrique Montes García	Canales.
72	Junta Administrativa de Expropiaciones de Canales: Presidente, don Antonio Guerrero González	Canales.
73	D. Ramón Quirós Palma	Canales.
74	D. Mariano García Ravelo	Canales.
75	D. Manuel García Ravelo	Canales.
76	D.ª Emilia Guerrero Salmerón	Canales.
77	D.ª Josefa González Díaz	Canales.
78	D. Antonio Rodríguez García	Canales.
79	Comunidad de Regantes de Canales	Canales.
80	Junta Administrativa de Expropiación de Canales: Presidente, don Antonio Guerrero González	Canales.
3	D. Ramón Díaz Raya (inquilino)	Canales.
9	D. Jerónimo Nieto Gámez (inquilino)	Canales.
11	D. Manuel González González (inquilino)	Canales.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### NAVARRA

##### Sección de Industria

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 13,2 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Concejos del Ayuntamiento de Valle de Juslapeña.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica, deficiente en la actualidad con las instalaciones existentes.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., de 3.750 metros, con origen en centro de transformación Gurvindo en Berrioso (Ansoain) y final en nuevo centro de transformación intemperie en Marcaláin (Juslapeña); apoyos de hormigón y torres metálicas AL-58; derivación de 177 metros de apoyo número 10 al nuevo C. T. de Unzu; derivación de 120 metros de apoyo número 16 al nuevo C. T. de Ollacarizqueta; derivación de 265 metros del apoyo número 20 al nuevo C. T. de Garciriain; derivación de 5.250 metros del apoyo número 25 al nuevo C. T. de Beorburu; derivación de 325 metros del apoyo número 5 de la línea al nuevo C. T. de Beorburu al nuevo C. T. de Larrávoz; derivación de 2.100 metros del apoyo número 18 de la línea al nuevo C. T. de Beorburu, al nuevo C. T. de Aristegui; derivación de 330 metros del apoyo número 10 de la línea derivación al nuevo C. T. de Aristegui al nuevo C. T. de Osinaga; derivación de 165 metros del apoyo número 22 de la línea al nuevo C. T. de Beorburu al nuevo C. T. de Nuin; derivación de 740 metros de la línea al nuevo C. T. de Beorburu al nuevo C. T. de Osácar; derivación de 1.600 metros del apoyo número 27 al nuevo C. T. de Navaz; derivación de 240 metros del apoyo número 5 de la línea al nuevo C. T. de Navaz al nuevo C. T. de Belzunce, y derivación del apoyo número 9 de la línea a Beorburu al nuevo C. T. de Granja «Xuberoa». Nuevo C. T. interior de 200 KVA. en Ollacarizqueta; nuevos C. T. intemperie de 100 KVA. en Belzunce, Marcaláin, Nunin; de 50 KVA. en Aristegui Beorburu, Garciriain, Larrávoz, Navaz, Osácar, Asinaga, Unzu, y de 25

#### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

##### BILBAO

#### Admisión de valores a la cotización oficial («Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.») (F.E.N.O.S.A.)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 1.634.842 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales

KVA. en granja «Xuberoa». Redes de baja tensión de los concejos citados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 27.597.550,80 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erietokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 2 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraza.—3.290-D.

#### SALAMANCA

##### Sección de Industria

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la central del Salto de Saucelle, cuyas características especiales se señalan a continuación (expediente 820/77).

- Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».
- Lugar donde se va a realizar la ampliación: Central Salto de Saucelle (Salamanca).
- Finalidad de la instalación: Disponer de una mayor garantía y flexibilidad en el servicio a la tensión de 46 KV., como apoyo de todas las centrales del Duero, y aumentar la capacidad en el sistema de 46 KV., ante la demanda de energía solicitada.
- Características principales de la ampliación: La ampliación proyectada consiste en instalar:

Un transformador de 30 MVA., 220/46/13,8 KV.

Sistema de 220 KV. Uno de posición completa para la protección del nuevo transformador de 30 MVA., de relación 220/46/13,8 KV.

Una dotación de un juego trifásico de pararrayos.

Sistema de 46 KV.: Simple embarrado trifásico, con un juego trifásico de transformadores de tensión en barras y otro juego de pararrayos.

Una posición completa para protección del nuevo transformador de 30 MVA.

Un juego de pararrayos para protección del transformador 220/46/13,8 KV.

Cinco posiciones completas de salida de línea denominadas «Aldeavilla», «Enusa I», «Enusa II», «Lumbrales» y «Obra».

Una posición, dispuesta solamente con seccionador mando eléctrico, denominada «Central». Nuevo edificio de control.

cada una, totalmente desembolsadas, números 21.603.399 al 23.438.240, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de noviembre de 1976, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (F.E.N.O.S.A.), mediante escritura pública del 19 de noviembre de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de septiembre de 1977.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—11.704-C.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 30.039.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Salamanca, calle Padre Cámara, número 12, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Salamanca, 3 de agosto de 1977.—El Delegado provincial.—11.684-C.

#### TARRAGONA

Información pública en relación con la solicitud de concesión administrativa para la instalación de una industria de distribución y venta de gas natural para usos doméstico, comercial e industrial en el término municipal de Reus (Tarragona), de «Gas Tarraconense, S. A.», con una inversión total de 148.303.450 pesetas (ciento cuarenta y seis millones trescientas tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas).

Todo lo cual se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Servicio Público de Gas, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, pudiendo durante el mismo consultar a esta Delegación de Industria, sita en calle Castellarnau, número 14, Tarragona, y formular cuantas alegaciones estimen oportunas los que se consideren afectados, por triplicado ejemplar.

Tarragona, 13 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, P. A., Francisco Poy Martí.—11.914-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Peticionario: Don Dionisio González Delgado.

Objeto de la petición: Ampliar su molino de gofio en un par de piedras de 1,10 metros de diámetro y sustituir la energía térmica por eléctrica, con tres motores de 15,15 y 1, CV., respectivamente.

Localidad del emplazamiento: Las Galletas (Arona).

Los industriales afectados pueden presentar en esta Jefatura Provincial escritos triplicados y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de junio de 1977.—El Jefe provincial, Ernesto Alarcón.—5.234-B.

(«La Unión y el Fenix Español, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 800.000 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, desembolsadas en un 30 por 100, y que tendrán el carácter de nominativas hasta que se efectúe el total desembolso de su valor nominal, números 2.400.001 al 3.200.000, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan, en lo que se refie-

re al 30 por 100 desembolsado, de los beneficios sociales por el promedio que media desde el día 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 1976, títulos que han sido emitidos y propuestos en circulación por «La Unión y el Fénix Español, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 13 de abril de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de septiembre de 1977.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—5.964-5.

(Hidroeléctrica Española, S. A.)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 19.831.030 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, número 118.986.181 al 138.817.210, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1977 en proporción al desembolso, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública del 27 de enero de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de septiembre de 1977.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—11.895-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «La Unión y el Fénix Español, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 13 de abril de 1976: 800.000 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, con el 30 por 100 desembolsado, números 2.400.0001 al 3.200.000, ambos inclusive. Dichas acciones tendrán carácter de nominativas hasta el total desembolso de su valor nominal, en cuyo momento se convertirán en títulos al portador.

Las mencionadas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de abril de 1976.

Lo que se pone en conocimiento público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—5.965-5.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 de agosto último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 18 de agosto de 1976: 467 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 11.080.615 al 11.081.077, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la referida Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 6 de septiembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—11.604-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 31 de agosto último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Cementos Noroeste, S.A.», en virtud de escritura pública de fecha 18 de enero de 1976: 68.250 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, con el 80 por 100 desembolsado, números 136.501 al 204.750, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1976, en proporción al valor nominal desembolsado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—5.907-5.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 de actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 23 de diciembre de 1976: 40.832 acciones al portador, totalmente liberadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.919.141 al 1.959.972, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1977.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—11.708-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 de agosto último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA): 5.945.898 acciones ordinarias, al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 28.281.993 al 34.236.890, ambos inclusive.

Las acciones números 28.281.993 al 28.291.131 fueron emitidas por escritura pública de fecha 22 de diciembre de 1976, y las números 28.291.132 al 34.236.890, por escritura pública de fecha 31 de enero de 1977, siendo todas ellas iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la referida Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de septiembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—11.638-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales

cada una, números 1 al 200.000, emitidas por la «Compañía Inversora Condal de Valores Mobiliarios, S. A.».

Barcelona, 15 de septiembre de 1977.—El Síndico-Presidente.—5.932-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 340.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1 al 340.000, emitidas, mediante escritura de 30 de marzo de 1976, por la «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.».

Barcelona, 15 de septiembre de 1977.—El Síndico-Presidente.—5.931-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 224.584 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.245.849 al 2.470.432, emitidas por la «Compañía Olarra, Sociedad Anónima».

Barcelona, 15 de septiembre de 1977.—El Síndico-Presidente.—5.930-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 84.315 acciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, números 843.151 al 1.297.465, emitidas por la Compañía «Fosforera Española, S. A.».

Barcelona, 15 de septiembre de 1977.—El Síndico-Presidente.—5.929-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 197.380 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.100.001 al 1.297.380, emitidas por la Compañía «Aceros de Llodio, S. A.».

Barcelona, 15 de septiembre de 1977.—El Síndico-Presidente.—5.927-5.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja

(Emisión de 27 de noviembre de 1974)

AVISO

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general, convocada para el próximo día 30 de septiembre, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 31 de octubre, en el domicilio social de este Banco (paseo de la Castellana, 112), a las siete y media de la tarde, tal como estaba previsto y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Comisario, Julián Morón Maroto.—6.008-10.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja

(Emisión de 10 de mayo de 1974)

AVISO

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general, convocada para el próximo día 30 de septiembre, ésta se cele-

brará, en segunda convocatoria, el día 31 de octubre, en el domicilio social de este Banco (paseo de la Castellana, 112), a las siete de la tarde, tal como estaba previsto y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Comisario, Julián Morón Maroto.—6.009-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL  
(INDUBAN)**

*Asamblea general de tenedores de bonos de Caja*

(Emisión de 2 de noviembre de 1973)

**AVISO**

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general, convocada para el próximo día 30 de septiembre, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 31 de octubre, en el domicilio social de este Banco (paseo de la Castellana, 112), a las seis y media de la tarde, tal como estaba previsto y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Comisario, Julián Morón Maroto.—6.010-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL  
(INDUBAN)**

*Asamblea general de tenedores de bonos de Caja*

(Emisión de 14 de junio de 1973)

**AVISO**

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general, convocada para el próximo día 30 de septiembre, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 31 de octubre, en el domicilio social de este Banco (paseo de la Castellana, 112), a las seis de la tarde, tal como está previsto y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Comisario, Julián Morón Maroto.—6.011-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL  
(INDUBAN)**

*Asamblea general de tenedores de bonos de Caja*

(Emisión de 15 de octubre de 1969)

**AVISO**

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general, convocada para el próximo día 30 de septiembre, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 31 de octubre, en el domicilio social de este Banco (paseo de la Castellana, 112), a las cinco de la tarde, tal como estaba previsto y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Comisario, Julián Morón Maroto.—6.012-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL  
(INDUBAN)**

*Asamblea general de tenedores de bonos de Caja*

(Emisión de 16 de julio de 1969)

**AVISO**

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general, convocada para el próximo día 30 de septiembre, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 31 de octubre, en el domicilio social de este Banco (paseo de la Castellana, 112), a las cinco y media de la tarde, tal como estaba previsto y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Comisario, Julián Morón Maroto.—6.013-10.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA**

*Pago de intereses de bonos de Caja, serie F*

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco correspondientes a la emisión del 27 de octubre del 972, que, a partir del día 27 de octubre, se procederá al pago del cupón número 10 de los mismos, a razón de 29,75 pesetas netas por cupón, una vez deducido el gravamen especial, según el Decreto-ley 2/1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

*Pago de intereses de bonos de Caja, serie G*

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco correspondientes a la emisión del 27 de octubre de 1972, que, a partir del día 27 de octubre, se procederá al pago del cupón número 10 de los mismos, a razón de 27,62 pesetas netas por cupón, una vez deducido el gravamen especial, según el Decreto-ley 2/1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

*Pago de intereses de bonos de Caja, serie H*

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco correspondientes a la emisión del 28 de abril de 1973, que, a partir del día 28 de octubre, se procederá al pago del cupón número 9 de los mismos, a razón de 29,75 pesetas netas por cupón, una vez deducido el gravamen especial, según el Decreto-ley 2/1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

*Pago de intereses de bonos de Caja, serie P*

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco correspondientes a la emisión del 1 de octubre de 1975, que, a partir del día 1 de octubre, se procederá al pago del cupón número 4 de los mismos a razón de 419,31 pesetas por cupón, una vez deducido el gravamen especial según el Decreto-ley 2/1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

*Pago de intereses de bonos de Caja, serie R*

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco correspondientes a la emisión del 1 de octubre de 1975 que, a partir del día 1 de octubre, se procederá al pago del cupón número 4

de los mismos, a razón de 39,80 pesetas netas por cupón, una vez deducido el gravamen especial, según el Decreto-ley 2/1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

Dichos pagos se efectuarán en las oficinas del Banco sitas en:

Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Gerona, Jerez de la Frontera, La Coruña, Lérica, Logroño, Madrid, Murcia, Palma de Mallorca, San Sebastián, Sevilla, Tarragona, Valencia, Vitoria y Zaragoza.

Barcelona, 19 de septiembre de 1977.—Carles Bellmunte Vila, Director de Administración.—11.930-C.

**RIVA HERMANOS, S. A.**

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará con carácter extraordinario en el despacho de la Notaría de don Javier Gaspar Alfaro, sito en la calle Velázquez, 149, a las doce horas del día 24 de octubre del corriente año, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, en el mismo lugar expresado y al día siguiente, a la misma hora, a fin de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobación, en su caso, de las adjudicaciones de bienes sociales hechas por los liquidadores a los accionistas en el proceso liquidatorio de la Sociedad y, en general, aprobación de la escritura 3.320 del día 20 de junio del actual, ante el Notario de Madrid don Javier Gaspar Alfaro, en la que se contienen distintas adjudicaciones.
2. Aclaración de las adjudicaciones hechas a los accionistas de terrenos procedentes de la finca destinada a fábrica de aceite de Jaén, propiedad de la Sociedad, número de finca 21.688, en el sentido de que los adjudicatarios asuman, en proporción a la superficie adjudicada, la hipoteca existente sobre la finca a favor del Banco Hipotecario.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—Un Liquidador, Fernando Bernáldez Alvarez. 11.934-C.

**FINANCIERA PRONA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social (calle Pedro de Valdivia, número 36, de esta capital), en primera convocatoria, el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Correlativa modificación de Estatutos.
- 3.º Propuesta de renovación de cargos del Consejo de Administración, si procede.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Caso de no reunirse el quórum necesario, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día 18 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar y con idéntico orden del día.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Vázquez de Sola Otero.—11.933-C.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de julio de 1977, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	
<b>Operaciones pasivas:</b>		
A dos años ... ..		Hasta 7,00
A dos años y medio ... ..		Hasta 7,50
A tres o más años ... ..		Hasta 8,00
<b>Operaciones activas:</b>		
A dos o más años plazo (incluidas comisiones) ... ..	9,50	13,60

Cádiz, 1 de julio de 1977.—10.455-C.

**CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de julio de 1977, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	
<b>Operaciones pasivas:</b>		
Por plazo de dos años ... ..		Hasta 7,00
Por plazo de dos años y medio ... ..		Hasta 7,50
Por plazo de tres o más años ... ..		Hasta 8,00
<b>Operaciones activas:</b>		
Por plazo de dos o más años (incluidas comisiones) ... ..	9,50	14,00

Málaga, 1 de julio de 1977.—10.462-C.

**CAJA DE AHORROS DE GRANADA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de julio de 1977, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	
<b>Operaciones pasivas:</b>		
Por plazo de dos años ... ..		7,00
Por plazo de dos años y medio ... ..		7,50
Por plazo igual o superior a tres años ... ..		8,00
<b>Operaciones activas:</b>		
Por plazo igual o superior a dos años, incluidas comisiones ... ..	10,00	15,00

Granada, 1 de julio de 1977.—10.458-C.

**MYRURGIA, S. A.**

El Consejo de Administración de «Myrurgia, S. A.», convoca a los señores accionistas a la celebración de una Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, en la sede social, calle de Mallorca, 351, en primera convocatoria, y caso de no registrarse el quórum establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales, en segunda convocatoria, a las doce horas del día 21 de octubre, en el mismo domicilio antes indicado. La Junta se reunirá bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Transformación de acciones industriales en acciones ordinarias.
- 2.º Proceder al aumento del capital social de la Sociedad, parte con cargo a la Cuenta Regularización, Ley 76/1961, y parte con desembolso efectivo de los accionistas.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Otorgar facultades necesarias para elevar los acuerdos que se tomen a escritura pública y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Nombramiento interventores para la aprobación del acta.

Barcelona, 20 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.931-C.

**SOCIEDAD ANONIMA DE FRUTAS, ZUMOS Y FRIO DEL JALON**

(ZUFRISA)

**CALATORAO (ZARAGOZA)**

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio social de carretera nacional II, kilómetro 277, de Calatorao (Zaragoza), el viernes día 14 de octubre de 1977, a las doce horas, en segunda convocatoria, supuesto que por no alcanzarse el quórum necesario, no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda asimismo convocada en el mismo lugar y hora del día anterior, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados y de la gestión social.
2. Distribución de beneficios.
3. Ratificación de nombramientos de Vicepresidente y Consejero.
4. Aprobación de adquisiciones superiores a la décima parte del capital.
5. Designación de accionistas censores de cuentas.
6. Autorización al Consejo de Administración para la ampliación del capital social.
7. Ruegos y preguntas.

Calatorao, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario, Joaquín Mas Serna.—11.908-C.

**MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE ALICANTE, S. A.**

(MERCALICANTE, S. A.)

*Convocatoria de la Junta general de accionistas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los

Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sala de Juntas de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, 4 (Alicante), el día 14 de octubre de 1977, a las once treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Nombramiento de Presidente de la Sociedad.
- 3.º Delegación de facultades al Consejo de Administración para nombramiento de Presidente y Vicepresidentes de la Sociedad.
- 4.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.
- 5.º Otorgamiento de facultades al Secretario.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 23 de septiembre de 1977.—El Consejo de Administración.—11.928-C.

ULTRAESTEATITA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convocó a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 15 de octubre del año en curso, a las diez horas, y, en su caso, en segunda, al siguiente día 16, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de la redacción del artículo cuarto de los Estatutos sociales.
- 3.º Delegaciones pertinentes para la ejecución y realización de los acuerdos que se adopten.

Badalona, 21 de septiembre de 1977.—Un Administrador, Wolfgang W. Reber.—11.911-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del 1 de octubre próximo, se abonará, contra el cupón número 19 de las obligaciones en circulación al 6 por 100, emitidas en junio de 1968, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 200.000	148,200
B	1 al 100.000	296,400
C	1 al 40.000	741,000
D	1 al 20.000	1.482,000
E	1 al 10.000	2.964,000

El pago del precitado cupón número 19 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Consejo de Administración.—6.014-12.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de julio de 1977, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Porcentajes		
<i>Operaciones pasivas:</i>		
A dos años plazo ... ..		Hasta 7,00
A dos años y medio ... ..		Hasta 7,50
A tres o más años plazo ... ..		Hasta 8,00
<i>Operaciones activas:</i>		
A dos o más años plazo, incluidas comisiones ... ..	9,50	14,00

Madrid, 1 de julio de 1977.—10.461-C.

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de julio de 1977, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Porcentajes		
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años ... ..		7,50
Por plazo igual o superior a tres años ... ..		8,50
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones) ... ..	9,50	14,50

Barcelona, 1 de julio de 1977.—10.453-C.

CAJA DE AHORROS VIZCAINA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de julio de 1977, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Porcentajes		
<i>Operaciones pasivas:</i>		
De dos a tres años ... ..		7,50
De más de tres años ... ..		8,00
<i>Operaciones activas:</i>		
A dos o más años (incluidas comisiones) ... ..	9,50	15,00

Bilbao, 1 de julio de 1977.—10.454-C.

**ELECTRO COMERCIAL ROS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Al amparo de lo preceptuado por el artículo 11 de los Estatutos sociales y 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Generalísimo Franco, número 618, piso 3.º, letra A, el próximo día 13 de octubre de 1977, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora señalada, bajo el siguiente orden del día:

1. Cese y reelección de Consejeros.
2. Ampliación del capital social y, en su caso, modificación del artículo estatutario pertinente.
3. Modificación de los artículos 14, 15 y 17 de los Estatutos sociales.
4. Someter a la Asamblea, para que ella decida, la situación de la Compañía, en relación con el número 2 y/o 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, y designación de liquidadores.

Barcelona, 20 de septiembre de 1977.—  
Un Consejero-Delegado.—11.935-C.

**VICENTE GANDIA PLA, S. A.**

*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en primera convocatoria el día 17 de octubre, a las doce horas, en el domicilio social, calle Maderas, 13, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 18, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de los artículos 5.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Valencia, 22 de septiembre de 1977.—  
Por el Consejo de Administración, el Presidente, Juan Montero-Ríos Rodríguez.—  
3.471-D.

**FABRICA DE ENVASES DE MADERA (FAENMASA)**

*Junta general extraordinaria*

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración el 19 del mes en curso, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas y por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en La Coruña, en el local social de los Empresarios Exportadores de Pescados, ubicado en el muelle de la Palloza, el 13 de octubre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Exposición por el Consejo de Administración de la situación económica de la Sociedad.
2. Informe de los acuerdos tomados por el Consejo sobre la situación laboral de la Empresa.
3. Análisis sobre la conveniencia de la disolución de la Sociedad y acuerdos al respecto.
4. Ruegos y preguntas.

La Coruña, 22 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.007-2.

**CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GERONA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de julio de 1977, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
Porcentajes		
<b>Operaciones pasivas:</b>		
A dos años y menos de tres ... ..		7,50
A tres años y menos de cuatro ... ..		8,00
A cuatro o más años ... ..		8,50
<b>Operaciones activas:</b>		
A dos o más años, incluidas comisiones ... ..	9,50	14,00

Gerona, 1 de julio de 1977.—10.457-C.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LERIDA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de julio de 1977, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
Porcentajes		
<b>Operaciones pasivas:</b>		
A dos años y menos de tres ... ..		Hasta 7,50
A tres años y menos de cuatro ... ..		Hasta 8,00
A cuatro años ... ..		Hasta 8,50
Certificados de depósito, a plazo igual o superior a dos años ... ..		Hasta 9,00
<b>Operaciones activas:</b>		
A dos o más años, incluidas comisiones ... ..	9,50	14,00

Lérida, 1 de julio de 1977.—10.460-C.

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de julio de 1977, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
Porcentajes		
<b>Operaciones pasivas:</b>		
Por plazo de dos años ... ..		Hasta 7,00
Por plazo de dos años y medio ... ..		Hasta 7,50
Por plazo igual o superior a tres años e inferior a cinco ... ..		8,50
Por plazo igual o superior a cinco años ... ..		9,00
<b>Operaciones activas:</b>		
De dos o más años plazo (incluidas comisiones) ... ..	12,00	15,00

Almería, 1 de julio de 1977.—10.452-C.



**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LA CORUÑA Y LUGO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de julio de 1977, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	
<b>Operaciones pasivas:</b>		
A dos años plazo ... ..		7,00
A dos años y medio plazo ... ..		7,50
A tres o más años ... ..		8,00
<b>Operaciones activas:</b>		
A dos o más años plazo (incluidas comisiones) ... ..	10,00	14,00
<b>Operaciones de carácter social:</b>		
Se establece una línea especial, aplicable únicamente a inversiones para explotaciones agrícolas o ganaderas de superficies comprendidas entre 15 y 40 hectáreas, a los planteles de jóvenes agricultores promovidos por el Servicio de Extensión Agraria y a las plantaciones de frutales en colaboración con «Inducoa, S. A.» ... ..	8,00	

La Coruña, 1 de julio de 1977.—10.456-C.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de julio de 1977, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	
<b>Operaciones pasivas:</b>		
<b>Imposiciones a plazo:</b>		
A dos años ... ..		Hasta 7,00
A dos años y medio ... ..		Hasta 7,50
A tres o más años ... ..		Hasta 8,00
<b>Certificados de depósito:</b>		
A dos años ... ..		Hasta 7,00
A tres años ... ..		Hasta 8,00
A cuatro años ... ..		Hasta 8,50
A cinco años ... ..		Hasta 9,00
<b>Operaciones activas:</b>		
De dos o más años plazo (incluidas comisiones) ... ..	9,80	14,00

Jerez de la Frontera, 1 de julio de 1977.—10.459-C.

**INDUSTRIAS PONS, S. A.  
BARCELONA  
Reducción de capital**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de los corrientes, con los requisitos previstos en los artículos 84, 85 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó reducir el capital social en un millón seiscientos mil pesetas, anulando las acciones números 5.401 al 7.000, todas inclusive, restituyendo a sus titulares el valor nominal de las mismas en bienes inmuebles y efectivo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.  
Barcelona, 19 de septiembre de 1977.  
11.694-C. y 3.º 27-9-1977

**EURIMPOR, S. A.**

**Junta general extraordinaria de accionistas**

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en la calle Artenara, s/n., de la Urbanización Industrial Lomo Blanco (Las To-

rres), de esta ciudad, el próximo día 28 de octubre, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria, y al siguiente día, 29 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, para desarrollar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si se considera, del acta anterior.
- 2.º Renovación de los cargos de Presidente, Vicepresidente y cuatro Consejeros del Consejo de Administración.
- 3.º Propuesta del Consejo de Administración sobre modificación y actualización del Reglamento de Régimen Interior de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Pérez Hernández.—11.823-C.

**SELIS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 16 de septiembre de 1977, se acordó reducir el capital social a un millón de pesetas.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Hernández Revuelto. — 11.773-C. 2.º 27-9-1977

**PROYECCION, DESARROLLO Y GESTION GERONA, S. A.  
(PRODEGEST, S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Proyección, Desarrollo y Gestión Gerona, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el edificio de la Diputación Provincial de Gerona (San Martín, número 5), en primera convocatoria el día 21 de octubre de 1977, a las trece horas, y en segunda convocatoria el día 24 siguiente, en los citados lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la presidencia sobre actividad y evolución de la Sociedad.
- 2.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977, atendido el cambio de titularidad de las acciones.
- 4.º Ratificación o modificación del acuerdo de la Junta general de 10 de mayo de 1976, sobre aplicación de beneficios al desarrollo económico, social y cultural.
- 5.º Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores al efecto.

Gerona, 17 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Higinio Torras Majem.—3.415-D.

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.**

**Intereses de obligaciones**

A partir del día 14 de octubre próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 14 de abril de 1977 y el 13 de octubre de 1977 a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 8,8068 por 100, emisión de 1971, contra cupón número 12, a razón de pesetas 38,75 líquidas por cupón.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 16 de septiembre de 1977.—El Consejo de Administración.—11.701-C.

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.**  
SORTEO DE AMORTIZACION DE OBLIGACIONES EN SEPTIEMBRE DE 1977

*Emisión 6,75 por 100, 1956*

210/39	58.977/79
3.350/63	63.030/59
3.374/89	65.380/409
8.550/79	66.810/39
10.351/59	75.270/89
10.370/90	75.300/309
11.160/89	76.030/59
20.970/99	76.890/909
24.760/89	80.110/39
34.210/20	83.590
34.251/69	83.631/59
38.380/409	84.290/319
40.679/708	84.570/99
45.880/909	90.380/408
46.700/29	91.400/29
48.280/309	93.044/73
49.150/79	93.840/64
50.980/51.009	93.875/79
58.730/59	95.190/219
58.940/66	96.320/49

*Emisión 6,3259 por 100, 1966*

501/600	135.361/400
9.701/800	138.101/200
9.901/10.000	142.401/500
13.701/800	146.001/100
14.201/300	147.701/800
14.801/900	155.101/200
16.101/200	155.801/900
17.101/200	156.701/800
18.701/800	157.001/100
22.101/200	161.401/600
23.501/600	165.901/166.100
24.201/300	175.101/200
27.901/28.900	177.001/100
28.901/29.000	180.001/100
30.201/300	182.201/300
30.501/600	183.801/900
31.201/300	184.201/400
31.701/800	184.501/600
36.701/800	184.901/185.100
39.701/800	185.201/300
41.801/900	185.601/700
44.401/500	187.201/300
45.401/500	190.701/800
45.901/46.100	191.301/400
48.301/400	191.801/900
49.401/500	199.201/300
50.901/51.000	200.961/201.000
56.301/400	201.301/400
61.001/100	202.501/600
62.801/900	204.701/800
63.501/600	205.501/600
64.801/900	206.101/200
66.301/400	206.301/400
66.901/67.000	209.301/400
68.601/700	209.601/700
69.101/200	209.901/210.000
71.601/700	210.601/700
77.801/900	211.701/800
77.701/800	212.701/800
80.701/800	213.201/300
85.401/500	213.901/214.000
93.301/400	214.301/400
93.501/600	214.601/700
95.701/800	214.801/900
97.401/500	216.301/400
101.501/600	216.501/700
103.601/700	219.701/800
105.101/200	221.501/600
105.401/600	222.701/800
105.701/800	222.901/223.000
106.201/300	224.401/500
106.501/600	224.601/800
108.101/200	225.601/700
111.901/112.000	227.701/800
112.101/200	229.101/200
112.301/400	229.601/700
117.201/300	230.301/38
118.601/700	231.601/700
119.901/120.000	232.201/300
120.301/400	232.601/700
121.701/800	233.601/700
121.901/122.000	237.101/400
126.001/100	238.201/300
128.501/600	238.601/800
130.901/131.000	240.001/100
132.401/500	244.901/245.100
133.301/400	245.201/300

245.501/600	249.001/100
247.501/600	249.501/600
248.401/600	

*Emisión 8,8068 por 100, 1971*

2.801/900	99.001/100
3.001/200	99.701/800
3.401/500	100.801/900
4.001/100	102.101/200
4.301/400	102.701/800
5.301/400	106.801/900
7.401/500	108.401/500
7.701/800	108.801/109.000
8.701/800	109.801/900
14.101/200	113.801/900
16.101/200	114.201/300
18.401/500	115.801/700
18.701/800	118.101/200
20.201/300	118.501/600
21.501/600	117.101/200
21.901/22.000	117.901/118.000
23.101/200	121.701/800
26.101/200	123.401/500
29.801/900	123.701/800
30.001/100	123.901/124.000
32.401/500	126.901/127.000
34.101/200	131.701/800
37.101/200	131.901/132.000
39.201/300	136.301/68
41.601/700	138.901/139.000
46.701/800	141.401/500
47.201/400	141.601/700
48.601/700	146.501/600
49.401/500	147.501/600
53.701/800	148.301/400
56.701/800	152.401/500
57.901/58.200	153.701/800
60.301/400	154.201/300
61.201/400	156.101/200
61.501/600	156.301/400
61.901/62.000	156.601/700
71.901/72.000	156.901/157.000
72.501/600	160.501/600
79.401/500	162.801/900
79.801/80.000	168.201/300
81.801/82.000	168.801/900
82.601/700	169.701/800
83.501/600	172.901/173.000
83.901/84.000	179.501/600
87.301/400	181.201/300
87.901/88.000	186.701/900
89.001/100	188.401/500
89.401/500	189.101/200
90.701/800	189.701/800
90.901/91.000	192.201/300
92.601/700	196.401/500
93.501/600	196.701/800
94.201/300	

Santander, 3 de septiembre de 1977.—  
Por «Electra de Viesgo, S. A.».—El Director-Gerente adjunto.—11.508-C.

**GESTION FINANCIERA, S. A.**

**Sociedad Gestora del Fondo Suma**

**REGLAMENTO DE GESTION DE SUMA, FONDO DE INVERSION MOBILIARIA**

**Título I. Denominación, objeto, capital inicial, domicilio y duración**

Artículo 1.º Denominación: Al amparo del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, se constituye un Fondo de inversión mobiliaria, que se denominará Suma, Fondo de Inversión Mobiliaria, y cuyas actividades se regularán por el presente Reglamento, el mencionado Decreto-ley y la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de diciembre de 1970, o las disposiciones que en el futuro las sustituyan o complementen.

La dirección, administración y representación del Fondo está a cargo de la Compañía anónima «Gestión Financiera, Sociedad Anónima» (G. F.), «Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria». Su depositario es el Banco de la Exportación.

Art. 2.º Objeto: Tendrá por objeto exclusivo la adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de valores mobiliarios, admitidos a cotización oficial

para compensar, por una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimiento de sus diferentes inversiones, sin participación mayoritaria, económica y política de otras Sociedades.

Art. 3.º Cuantía: El Fondo se constituye por una cuantía inicial de 50.000.000 de pesetas.

Art. 4.º Domicilio: Se considera domicilio del Fondo el de la Sociedad Gestora, paseo de la Castellana, número 72, de Madrid. El domicilio del Banco depositario radica en Valencia, calle Barcas, número 10, con oficina en Madrid.

Art. 5.º Duración: El plazo de duración del Fondo es ilimitado.

**Título II. Del patrimonio del Fondo y la política de inversión**

Art. 6.º Política de inversión: La Sociedad Gestora mantendrá en la cartera del Fondo títulos de Empresas o Instituciones que, a su juicio, representen una distribución equilibrada de riesgos, y que ofrezcan a su vez una rentabilidad y seguridad a medio y largo plazo, dentro de la rigurosa observancia de las disposiciones legales vigentes al respecto.

El Fondo podrá ofrecer a los partícipes planes especiales de suscripción y reembolso.

El funcionamiento de dichos planes especiales vendrá regulado por las normas especiales del correspondiente contrato y, en todo momento, por el presente Reglamento de Gestión y la legislación vigente sobre Fondos de inversión mobiliaria, siempre que sean previamente aprobados por la Dirección General de Política Financiera.

En los planes especiales, la Sociedad Gestora podrá percibir en el momento de la apertura del plan el 50 por 100 de la comisión de suscripción correspondiente a la inversión total.

Art. 7.º Plazo para efectuar las inversiones: La Sociedad Gestora dispondrá del plazo de un año para efectuar la inversión en valores mobiliarios de las aportaciones dinerarias obtenidas con motivo de la constitución del Fondo.

**Título III. De las participaciones y sus certificados**

Art. 8.º Participaciones.—El patrimonio del Fondo está dividido en participaciones de iguales características, sin valor nominal, que confiere a sus propietarios un derecho de propiedad sobre el mismo, en la forma que se establece en el presente Reglamento y en la legislación aplicable.

El número de participaciones en el patrimonio del Fondo será ilimitado, y su cuantía dependerá de la demanda o de la oferta de las mismas.

Art. 9.º Titularidad de las participaciones: Las participaciones del Fondo podrán ser propiedad de súbditos españoles, residentes o no en España, de Sociedades de nacionalidad española o de súbditos o Sociedades extranjeras sin limitación alguna.

En caso de copropiedad, los copropietarios designarán una sola persona para el ejercicio de los derechos que les correspondan.

Art. 10. Certificados de participaciones: Las participaciones en el patrimonio del Fondo estarán representadas por certificados nominativos y deberán reproducir los datos y condiciones establecidas en las disposiciones legales vigentes. El domicilio consignado en las solicitudes de suscripción se considerará como domicilio legal del partícipe, a todos los efectos.

Cada certificado podrá agrupar varias participaciones, teniendo el adquirente derecho, en todo momento, de hacer desglosar el título a su comodidad, para facilitar su transmisión o reembolso.

Los certificados de participación en el patrimonio del Fondo irán firmados por un Administrador de la Sociedad Gestora,

cuya firma puede figurar estampillada y por uno o varios apoderados del depositario, con poder bastante.

La suscripción de una participación o fracción implicará la aceptación del presente Reglamento.

Art. 11. Expedición de duplicados: En caso de robo, hurto o extravío de los certificados representativos de las participaciones en el Fondo, se estará en lo dispuesto en la sección 2.ª del título XII del libro II del Código de Comercio.

#### *Título IV. Suscripciones, transmisiones y reembolsos de las participaciones*

Art. 12. Colocación y suscripción de participaciones: La colocación de participaciones podrá realizarse por la Sociedad Gestora, por personas físicas o jurídicas por ella designadas o por cualesquiera otros medios que estime convenientes. Las personas que deseen adquirir participaciones rellenarán y firmarán una solicitud de suscripción dirigida a la Sociedad Gestora, a la que acompañarán talón extendido a favor del Fondo o resguardo bancario del abono del importe de la suscripción y de los gastos correspondientes. La Sociedad Gestora podrá establecer el número mínimo de participaciones a suscribir. Dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo en su domicilio de la solicitud de suscripción debidamente cumplimentada, junto con el talón extendido a favor del Fondo o resguardo bancario, la Sociedad Gestora deberá aceptar la misma, siempre que reúna las condiciones establecidas por la Ley y en el propio Reglamento. Una vez aprobada, la Sociedad Gestora procederá a emitir conjuntamente con el depositario las participaciones y fracción de participaciones que correspondan.

Por cada operación de suscripción se emitirá un recibo acreditativo de dicha operación. Se certificará la inversión inicial y las sucesivas, así como las reinversiones de beneficios se certificarán una sola vez al final del año natural y, en todo caso, a petición del partícipe.

El valor de las participaciones a efectos de suscripción, se regirá por lo establecido en el título V del presente Reglamento.

Art. 13. Intervención de fedatario mercantil: En la suscripción de participaciones será preceptiva la intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor Colegiado de Comercio, y a cuyo efecto el arancel aplicable será el establecido para las emisiones, suscripciones o colocación de valores industriales o mercantiles, percibiéndose solamente el que correspondiere satisfacer al suscriptor.

Art. 14. Transmisión de las participaciones: Las participaciones serán transmisibles en las mismas condiciones que la legislación vigente establezca con carácter general para los valores mobiliarios. La transmisión no surtirá efecto alguno frente a la Sociedad Gestora, en tanto no le haya sido comunicada por el transmitente y nuevo propietario de las participaciones, mediante carta certificada.

Art. 15. Reembolso de participaciones: Cualquier partícipe podrá solicitar el reembolso de todas o parte de sus participaciones, a cuyo fin lo solicitará por escrito de la Sociedad Gestora, acompañando en todo caso los certificados de participaciones que cubran el reembolso solicitado.

El pago del reembolso, autorizado por la Sociedad Gestora, se efectuará por el Banco depositario en el plazo máximo de cinco días, contado a partir de la recepción debidamente documentada de la solicitud.

La Sociedad Gestora podrá decidir el reembolso de aquellos certificados que no representen el número mínimo de participaciones vigente para la suscripción.

El valor de las participaciones, a los efectos del reembolso se regirá por lo establecido en el título V del presente Reglamento.

#### *Título V. Valor de las participaciones, normas para su determinación, gastos y comisiones*

Art. 16. Determinación del valor de las participaciones: El valor de cada participación es el resultado de dividir el patrimonio por el número de participaciones en circulación.

En el momento de la constitución, el precio de emisión fue de 1.000 pesetas.

De acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y para facilitar la titularidad de las participaciones en los casos en que así sea necesaria, la Sociedad Gestora podrá emitir y poner en circulación fracciones de participación, conforme a la autorización dada con carácter general por el Ministerio de Hacienda, con fecha 26 de junio de 1971.

Art. 17. Normas para su determinación: 1.ª El precio de las participaciones, a efectos de suscripción y reembolso, será el valor de la participación fijado en función de las cotizaciones correspondientes a la sesión bursátil inmediatamente anterior al momento de la recepción de las solicitudes. Si ésta tuviera lugar una vez iniciada la sesión de Bolsa, se calculará en función de las cotizaciones del mismo día bursátil en que se haya recibido la solicitud.

2.ª Para el supuesto de reinversión de dividendos, en las pactadas con carácter automático, el precio aplicable será el vigente en la fecha en que el dividendo sea exigible; en los demás casos de reinversión, el precio aplicable será el previsto con carácter general en el apartado precedente.

Art. 18. Comisión por suscripción y reembolso: La Sociedad Gestora podrá percibir comisiones en la suscripción y reembolso de participaciones.

Se establece la comisión de suscripción hasta el 5 por 100 sobre el importe del pago efectuado al solicitar la suscripción. La comisión de reembolso se fija hasta el 3 por 100 de la cantidad que arroja el valor liquidativo aplicable.

Ambos porcentajes tendrán el carácter de máximos y las cantidades resultantes se deducirán, respectivamente, del pago efectuado por el partícipe o del importe del reembolso.

Serán por cuenta del partícipe el timbre de la póliza y gastos de intervención del Agente de Cambio y Bolsa, así como el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas que grava las comisiones y cualquier otro gasto o impuesto repercutible.

#### *Título VI. Beneficios, forma, plazos y fecha para el pago a los partícipes*

Art. 19. Resultados: Se entiende por resultados del Fondo la consecuencia de deducir de la totalidad de los ingresos obtenidos la comisión de gestión prevista en el Reglamento.

Art. 20. Aplicación y reparto de los resultados: 1. Deberá distribuirse a los partícipes del Fondo, obligatoriamente, la totalidad de los resultados que procedan de los rendimientos normales de los valores, del activo líquido del Fondo y de plusvalías por enajenación de valores con menos de un año de permanencia en la cartera del Fondo.

Para el supuesto de reinversiones pactadas con carácter automático, el precio aplicable será el vigente en la fecha de exigibilidad del dividendo, siendo a cargo del partícipe los gastos de corretaje e impuestos correspondientes, pero no la comisión de suscripción.

2. Los resultados procedentes de plusvalía por enajenación de valores con más de un año de permanencia en el Fondo y de derechos de suscripción, podrán distribuirse total o parcialmente a los partícipes o acumularse total o parcialmente al patrimonio del Fondo con carácter definitivo, pudiendo ser utilizados por la Sociedad Gestora en cualquier ejercicio para modificar de forma oportuna el beneficio repartible.

La decisión sobre esta materia corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, que determinará en cada ejercicio la aplicación de estos resultados, procurando el mantenimiento de una línea prudente de dividendos en los distintos ejercicios y evitando el reparto de plusvalías excesivas, originadas por enajenación de valores, necesarias para la adecuada inversión y liquidez del Fondo, cumpliendo en todo caso las disposiciones vigentes sobre fondos de inversión mobiliaria.

3. El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora podrá acordar a lo largo de cada ejercicio el reparto de dividendos a cuenta de los resultados del propio ejercicio, en una o varias entregas al año.

El pago total de los resultados distribuíbles no podrá demorarse más de sesenta días a partir del fin del ejercicio a que correspondan.

El pago podrá hacerse por cualquiera de los medios establecidos en derecho y en la práctica mercantil y bancaria.

Art. 21. Distribución de conceptos: En la distribución de los beneficios se hará constar a los partícipes el importe que corresponde a plusvalías por enajenación de valores con más de un año de permanencia en el Fondo.

#### *Título VII. Dirección, administración y representación del Fondo*

Art. 22. La Sociedad Gestora: Corresponde a la Sociedad Gestora la dirección, administración y representación del Fondo, y por tanto todo acto que en relación con este objeto social deba llevar a cabo para el buen cumplimiento de sus funciones. Para todo ello seguirá los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes al respecto y por este Reglamento.

La Sociedad Gestora podrá encomendar a terceras personas funciones concretas que a su juicio puedan ser llevadas a cabo con mayor efectividad por éstas, sin que ello suponga en ningún momento quedar relevada de la responsabilidad y autoridad que le confiere la Ley, velando siempre por los intereses del Fondo y sus partícipes.

Art. 23. Formalización de balances y entrega de documentos: La Sociedad Gestora formalizará los balances, cuentas de resultados y estados complementarios, en la forma establecida reglamentariamente en los cierres de los trimestres naturales y del ejercicio anual, poniendo un ejemplar del balance de situación, de la cuenta de resultados y de los estados complementarios, a disposición de los partícipes del Fondo. Todo ello de acuerdo con los artículos 30 y 31 de la orden del Ministerio de Hacienda de 1 de diciembre de 1970, modificada por la de 22 de diciembre de 1971.

Art. 24. Remuneración: Como remuneración por sus servicios, la Sociedad Gestora, y sin perjuicio de las comisiones de suscripción y reembolso establecidas en el artículo 18 de este Reglamento, recibirá del Fondo una comisión que no podrá exceder del 0,25 por 100 mensual del valor efectivo del patrimonio del Fondo, de acuerdo con la última valoración practicada en cada mes natural, cubriendo así globalmente la totalidad de los gastos de gestión, cualquiera que sea su concepto, con la sola excepción de los originados por las operaciones de compra y venta de valores integrantes del Fondo, que constituirán parte del costo de los mismos, en el primer caso, y minoración del precio de venta, en el segundo. Dicha comisión se calculará sobre el valor patrimonial sin previa deducción de su importe y se preverá diariamente.

Esta comisión será abonada por el depositario a la Sociedad Gestora el día siguiente del fin de los meses naturales.

Con cargo a estas cantidades percibidas del Fondo, la Sociedad Gestora satisfará al depositario las retribuciones que fijen

las tarifas de condiciones aplicables a la Banca privada.

Art. 25. El depositario: Corresponde al depositario la intervención y vigilancia establecidas en la legislación vigente, reguladora de las actividades de los Fondos de inversión mobiliaria, y de las normas del presente Reglamento.

*Título VIII. Modificación del Reglamento y liquidación del Fondo*

Art. 26. Modificación del Reglamento: En unión del depositario podrá la Sociedad Gestora modificar el presente Reglamento, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la propuesta razonada de modificación para que los partícipes puedan exponer a la Sociedad Gestora sus objeciones en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de la publicación.

Las modificaciones del presente Reglamento que obedezcan exclusivamente a cambio de las disposiciones legales vigentes, se realizarán por la Sociedad Gestora en unión del depositario, sin atenerse al procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Las modificaciones proyectadas, juntamente con las objeciones formuladas en su caso, se someterán a la aprobación de la Dirección General de Política Financiera, obtenida la cual entrarán inmediatamente en vigor, se elevarán a escritura pública y se inscribirán en el Registro Mercantil y en el Especial de Sociedades de Inversión y Fondos de Inversión Mobiliaria. Dichas modificaciones se publicarán en igual forma a la prevista en el proyecto, dentro de los tres meses siguientes a partir de la fecha de su aprobación por el citado Centro directivo.

Art. 27. Disolución y liquidación del Fondo: El Fondo se constituye por una duración indefinida. El Fondo no podrá disolverse ni liquidarse sin que lo acuerde la mitad más uno de los partícipes, y el derecho de cada partícipe a este respecto se limitará a pedir en las condiciones pactadas en el artículo 15 el reembolso de sus participaciones. La Sociedad Gestora, de acuerdo con el Banco depositario, podrá promover la disolución del Fondo, previo cumplimiento de los mismos requisitos establecidos para la modificación del Reglamento.

Una vez acordada la disolución del Fondo, se abrirá el periodo de liquidación, durante el cual quedará suspendido el derecho de reembolso. La Sociedad Gestora actuará como liquidador, procediendo en el más breve plazo posible a enajenar los valores, a satisfacer y a percibir los créditos, a formar el balance final y a determinar la cuota del activo que corresponde a cada partícipe.

El balance final deberá ser certificado en la misma forma que los balances anuales, y será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar de domicilio de la Sociedad Gestora. Transcurrido el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, el balance se someterá a la aprobación de la Dirección General de Política Financiera en unión de las reclamaciones recibidas, en su caso, de ser aprobado, se procederá al reparto del patrimonio entre los partícipes. Las cuotas no reclamadas dentro del plazo de noventa días, a partir de la fecha de aprobación del balance, se consignarán en depósitos en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos, a disposición de sus legítimos dueños.

Una vez efectuado el reparto del patrimonio, la Sociedad Gestora solicitará la cancelación de los asientos del Fondo en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria.

*Título IX. Disposiciones finales*

Art. 28. El «Fondo de Inversión Mobiliaria Suma», se regirá por las normas y disposiciones legales en vigor para los

Fondos de inversión mobiliaria y, subsidiariamente, por lo previsto en el presente Reglamento.

Art. 29. Comienzo de las operaciones: El Fondo iniciará sus operaciones dentro de los seis meses siguientes a la concesión de la correspondiente autorización administrativa, y su primer ejercicio se contraerá desde la fecha de constitución del mismo hasta el final del año natural en que haya tenido lugar dicha constitución.

Art. 30. Arbitraje de equidad: Cualquier discrepancia que pueda surgir en la interpretación de este Reglamento entre la Sociedad Gestora y el Banco depositario, o entre los partícipes y la Sociedad Gestora, o entre los partícipes entre sí, por razón de sus participaciones en el Fondo, cuya resolución no sea de la competencia exclusiva de la Dirección General de Política Financiera, se someterá a arbitraje de equidad, previsto por la Ley de 22 de diciembre de 1953, salvo cuando se trata del ejercicio de acciones que por el Ministerio de la Ley preceptivamente tengan que sustanciarse ante la jurisdicción ordinaria.

Art. 31. En este Reglamento, cuando se habla de días, se entiende días hábiles.

Art. 32. Exenciones fiscales: El «Fondo de Inversión Mobiliaria Suma» gozará de las exenciones fiscales previstas en la legislación vigente y de las que en lo sucesivo puedan concederse, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que en cada caso se determine por la disposición que las conceda.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—11.692-C.

**TERMICAS DEL BESOS, S. A.  
BARCELONA**

*Sorteo para la amortización de 21.349 obligaciones, emisión 1969*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 1969, que el día 28 de septiembre, a las doce horas, en el «Centro de Tratamiento de la Información, S. A.» (CENTRISA), calle Córcega, 373, tendrá lugar, ante el Notario de esta plaza don

Angel Martínez Sarrión, y con asistencia del señor Comisario don Juan Insensé Bas, el sorteo para la amortización de las 21.349 obligaciones correspondientes al año 1977.

Posteriormente se publicarán las listas de los títulos que resulten amortizados en dicho sorteo, teniendo efectividad a partir del 29 de octubre próximo.

Todo ello de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 14 de septiembre de 1977.—El Director general, J. M. Badía.—11.705-C.

**LITO, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora de las Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 18 de octubre de 1976, ha quedado disuelta y totalmente liquidada esta Sociedad por imposibilidad absoluta de cumplir el fin social para el que fue creada, siendo el balance final el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Disponible:	
Caja y Bancos .....	1.272.519,70
Resultados liquidación .....	727.480,30
<b>Total</b>	<b>2.000.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Accionistas Cuenta Liquidación (4.000 acciones de 500 pesetas) .....	2.000.000,00
<b>Total</b> .....	<b>2.000.000,00</b>

Madrid, 29 de mayo de 1977.—El Liquidador.—10.410-C.

**CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ALICANTE**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de julio de 1977, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Porcentajes		
<i>Operaciones pasivas:</i>		
<i>Imposiciones a plazo:</i>		
A dos años .....		Hasta 7,00
A dos años y medio .....		Hasta 7,50
A tres o más años .....		Hasta 8,00
<i>Certificados de depósito:</i>		
A dos años .....		7,50
A tres años .....		8,00
A cuatro años .....		8,50
A cinco años .....		9,00
<i>Operaciones activas:</i>		
A dos o más años plazo (incluidas comisiones) .....	10,00	14,00

Alicante, 1 de julio de 1977.—10.451-C.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.**  
Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos ... ..	98.810.737	Capital social suscrito ... ..	15.000.000
Valores mobiliarios ... ..	871.218.813	Reservas patrimoniales ... ..	80.809.887
Inmuebles ... ..	301.348.258	Reservas técnicas legales ... ..	1.337.201.744
Anticipos sobre títulos ... ..	91.814.597	Delegaciones y Agencias ... ..	8.748.265
Delegaciones y Agencias ... ..	7.841.182	Acreedores diversos ... ..	11.841.689
Recibos pendientes de cobro ... ..	10.057.997	Compañías aseguradoras ... ..	975.993
Deudores diversos ... ..	26.740.351	Pérdidas y Ganancias ... ..	4.758.299
Rentas e intereses pendientes de cobro ... ..	1.452.395		
Fianzas y depósitos ... ..	189.483		
Mobiliario y máquinas ... ..	8.844.753		
Material ... ..	1.938.605		
Comisiones descontadas ... ..	39.081.596		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>1.457.134.857</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>1.457.134.857</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pagos a suscriptores ... ..	109.028.080	Reservas técnicas ejercicios anteriores ... ..	1.192.391.828
Gastos generales ... ..	48.387.244	Cuotas del ejercicio ... ..	255.184.083
Gastos de producción y cobro ... ..	53.809.034	Seguros concertados ... ..	99.233
Contribuciones e impuestos ... ..	5.208.744	Producto de inversiones ... ..	65.544.795
Reservas técnicas del ejercicio ... ..	1.337.201.744	Beneficios por realizaciones ... ..	43.431.939
Amortizaciones ... ..	2.523.536		
Beneficio del ejercicio ... ..	2.475.276		
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>1.558.631.658</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>1.558.631.658</b>

Madrid, 20 de julio de 1977.—10.431-C.

**FINGARSA, S. A.**  
**SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA**  
Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Banco ... ..	404.468,44	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	207.584.838,52	Reservas y fondos ... ..	14.353.150,28
Inmovilizaciones tangibles ... ..	11.920,00	Acreedores ... ..	913.705,03
Inmovilizaciones intangibles ... ..	2.493.908,20		
Resultados del ejercicio ... ..	4.791.922,13	Cuentas de orden ... ..	215.288.855,28
			59.082.000,00
Cuentas de orden ... ..	215.288.855,28		
	59.082.000,00		
<b>Total ... ..</b>	<b>274.348.855,28</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>274.348.855,28</b>

*Cuenta de resultados de 1976*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales ... ..	512.149,74	Intereses y dividendos ... ..	3.488.546,80
Pérdidas en venta títulos ... ..	6.910.417,84	Prima asistencia Juntas ... ..	10.198,06
Pérdidas en venta derechos adquiridos ... ..	542.281,14	Intereses bancarios ... ..	51.924,53
Amortización inmovilizado ... ..	357.762,80	Resultados ejercicio ... ..	4.791.922,13
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>8.322.591,32</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>8.322.591,32</b>

**COMPANIA IBERICA DE REASEGUROS, S. A.**

Calle de Pedro Muñoz Seca, número 4

MADRID-1

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1976*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo Cajas y Bancos ... ..	39.373.309,20	Capital social ... ..	25.000.000,00
Valores mobiliarios ... ..	20.089.032,80	Res. patrimonial ... ..	3.535.922,12
Reaseguro aceptado ... ..	512.743.874,02	Reaseguro aceptado ... ..	527.684.364,86
Reaseguro cedido ... ..	350.361.161,06	Reaseguro cedido ... ..	361.348.219,26
Mobiliario e instalación ... ..	93.919,40	Acreedores diversos ... ..	2.333.337,68
Deudores diversos ... ..	2.895.570,24	Beneficio ... ..	5.634.822,70
<b>Total ... ..</b>	<b>925.536.666,72</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>925.536.666,72</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976*

Conceptos	Debe	Haber
Saldo del ejercicio anterior ... ..		97.003,76
Gastos y productos no incluidos en las cuentas de los Ramos ... ..	46.203,47	652.198,00
<b>Saldos de los Ramos:</b>		
Vida ... ..		5.113.286,79
Incendios ... ..		2.282.005,15
Individual ... ..	28.048,56	
Autos, seguro obligatorio ... ..		121.902,75
Autos, seguro voluntario ... ..	3.952.468,73	
Responsabilidad civil general ... ..		1.052.375,38
Robo ... ..	2.183.850,37	
Transportes ... ..		363.818,63
Diversos ... ..		1.932.823,37
Resultado del ejercicio ... ..	5.634.822,70	
<b>Totales ... ..</b>	<b>11.825.393,83</b>	<b>11.825.393,83</b>

Madrid, 19 de julio de 1977.—Aprobado por la Junta general de accionistas del día 23 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Navas Müller.—10.415-C.

**PREVISION FINANCIERA, S. A.**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1976*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas ... ..	2.500.000	Capital social suscrito ... ..	10.000.000
Caja y Bancos ... ..	10.112.389	Reservas patrimoniales ... ..	815.037
Valores mobiliarios ... ..	116.700.145	Reservas técnicas legales ... ..	154.922.284
Inmuebles ... ..	3.707.036	Delegaciones y Agencias ... ..	2.297.980
Anticipos sobre títulos ... ..	3.388.791	Acreedores diversos ... ..	1.345.965
Delegaciones y Agencias ... ..	3.807.846	Compañías aseguradoras ... ..	1.004.586
Recibos pendientes de cobro ... ..	3.384.251	Pérdidas y Ganancias ... ..	237.603
Deudores diversos ... ..	1.428.338		
Rentas e intereses pendientes cobro ... ..	302.063		
Fianzas y depósitos ... ..	208.285		
Mobiliario y máquinas ... ..	927.679		
Material ... ..	245.141		
Comisiones descontadas ... ..	23.415.451		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>170.123.415</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>170.123.415</b>

21570

27 septiembre 1977

B. O. del E.—Núm. 231

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Valor nominal	Sector o Empresa	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
159.500	10. Alimentación	290.776	192.269
940.000	24. Químico	2.186.249	1.683.100
1.108.000	50. Const. obras públicas	7.660.881	6.263.842
1.323.000	52. Inmob. y otras constr.	2.600.087	2.293.699
1.560.000	58. Electricidad	2.582.773	1.645.328
4.375.000	70. Telecomunicaciones	9.078.522	5.781.562
28.613.000	80. Bancos	182.009.919	129.532.374
5.500	85. Sociedades inversión inmobiliaria	11.593	8.195
21.000.000	No cotizados	21.183.825	21.163.825
Total Cartera de valores		207.564.825	168.583.994

Valores en los que la participación representa el 5 por 100 o más

Valor nominal	Sector o Empresa	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
2.700.000	Banco Central	18.777.985	14.615.910
2.915.000	Banco de Bilbao	19.208.559	15.424.486
2.500.000	Banco de Vizcaya	13.485.235	10.476.650
9.800.500	Banco Hispano Americano	47.802.816	35.514.937
1.500.000	Banco Mercantil e Industrial	12.141.665	12.141.665
2.700.000	Banco Urquijo	13.391.885	11.946.582

Madrid, 14 de julio de 1977.—10.403-C.

A R E S A  
ASISTENCIA SANITARIA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	14.377.908,60	Capital	15.750.000,00
Valores mobiliarios	4.998.544,00	Fondo de fluctuación de valores.	67.000,00
Recibos de primas pendientes de cobro	1.282.567,00	Reserva para siniestros pendientes de pago	9.161.291,01
Entidades asociadas. Saldos deudores	2.129.843,44	Entidades asociadas. Saldos acreedores	1.199.114,65
Fianzas	79.220,00	Impuestos vencidos pendientes de pago	491.421,00
Material	139.630,50	Seguridad Social pendiente de pago	227.309,00
Gastos constitución y primer establecimiento	330.428,70	Acreedores diversos	3.307.413,61
Gastos organización	485.484,89	Pérdidas y Ganancias del ejercicio	2.427.832,59
Mobiliario e instalación	2.104.462,28		
Resultados ejercicios anteriores.	6.694.292,05		
	32.621.361,26		32.621.361,26

Pérdidas y Ganancias del ramo. Ejercicio 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	50.576.856,45	Reserva siniestros ptes. pago (ejerc. anterior)	6.216.604,69
Gastos generales	10.947.841,20	Primas	83.274.465,64
Gastos producción	14.250.969,03	Producto fondos invertidos	211.529,11
Contribuciones e impuestos	1.775.770,00		
Reserva siniestros pendientes de pago	9.161.291,01		
Amortizaciones	582.039,16		
Saldo acreedor	2.427.832,59		
	89.702.599,44		89.702.599,44

Barcelona, 30 de junio de 1977.—10.412-C.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pago a suscriptores	10.744.319	Reservas técnicas ejercicio anterior	131.808.269
Gastos generales	6.946.499	Cuotas del ejercicio	48.569.000
Gastos de producción y cobro.	11.709.785	Seguros concertados	75.175
Contribuciones e impuestos	1.464.922	Producto de inversiones	5.714.655
Reservas técnicas del ejercicio.	154.922.264	Otros abonos	14.323
Amortizaciones	161.145		
Beneficio del ejercicio	232.499		
Total Debe	186.181.422	Total Haber	186.181.422

Madrid, 20 de julio de 1977.—10.430-C.

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO), SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo	84.556.198,42	Capital social	163.000.000,00
Inmuebles	1.157.169.884,96	Reservas patrimoniales	777.301.818,62
Préstamos hipotecarios y valores mobiliarios	910.634.253,88	Reservas técnicas legales	1.256.415.283,11
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	46.787.920,39	Provisiones	2.686.616,19
Cuentas con las Compañías reaseguradoras	187.462.019,51	Cuentas con las Compañías reaseguradoras	217.641.156,39
Delegaciones y Agencias	63.357.632,05	Delegaciones y Agencias	38.268.643,57
Recibos de primas pendientes de cobro	43.090.667,19	Acreedores diversos	35.394.190,09
Mobiliario e instalación	5.816.734,24	Coaseguradores	3.845.130,50
Deudores diversos	11.384.557,69	Pérdidas y Ganancias	23.955.304,04
Coaseguradores	6.048.274,00		
Total	2.516.308.142,51	Total	2.516.308.142,51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio.	162.379.510,42	Reservas técnicas del ejercicio anterior	1.186.388.960,27
Gastos generales y de producción	120.186.525,78	Primas emitidas en el ejercicio.	300.955.459,03
Contribuciones e impuestos	29.923.340,05	Derechos de registro sobre pólizas	8.645.280,00
Reservas técnicas del presente ejercicio	1.249.944.402,91	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	20.132.442,64
Amortizaciones	2.602.378,01	Producto de los fondos invertidos	83.492.790,17
Provisiones	1.784.667,66	Provisiones	2.742.780,85
Quebranto por realizaciones y cambios	13.525.708,81	Beneficios por realizaciones y cambios	13.795.192,49
Reaseguro cedido:		Reaseguro cedido:	
Primas cedidas	56.555.363,28	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates.	38.588.812,79
Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores	157.261.909,14	Gastos reintegrados por los reaseguradores	10.092.215,28
Intereses de depósitos de reservas	5.741.709,51	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores	155.722.478,68
Saldo acreedor	23.955.304,04	Remanente de 1975	304.447,43
Total	1.823.860.839,61	Total	1.823.860.839,61

Madrid, 19 de julio de 1977.—El Actuario titulado, Manuel Rosillo Castellón.—Aprobado en la Junta general de accionistas celebrada el 23 de junio de 1977.—El Director general, P. P., José María Navas Müller.—10.417-C.

## ASEGURADORA GENERAL IBERICA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas .....		12.500.000	Capital social suscrito .....		25.000.000
Caja .....		529.022	Reservas patrimoniales .....		3.355.603
Bancos .....		12.507.821	Reservas técnicas legales del seguro directo .....		59.409.026
Valores mobiliarios .....		59.658.547	Reaseguro aceptado:		
Inmuebles .....		2.143.330	Reservas técnicas legales .....		3.929.123
Delegaciones y agencias .....		1.181.699	Saldos pasivos en efectivo de los cedentes .....		5.976.955
Recibos de primas pendientes de cobro .....		4.577.839	Reaseguro cedido:		
Coaseguradores .....		1.399.301	Depósitos en nuestro poder de los aceptantes .....		4.923.724
Reaseguro aceptado:			Saldos pasivos en efectivo de los aceptantes .....		3.249.820
Depósitos en poder de los cedentes .....		3.896.214	Delegaciones y agencias .....		719.519
Reaseguro cedido:			Acreedores diversos .....		8.686.697
Reservas técnicas legales .....		5.861.152	Pérdidas y ganancias:		
Saldos activos en efectivo de los aceptantes .....		523.426	Remanente año anterior .....		603.449
Deudores diversos .....		2.477.507	Resultado del ejercicio .....		1.228.417
Gastos de constitución .....		125.773			
Mobiliario instalación y máquinas .....		1.120.080			
Material .....		825.952			
Rentas pendientes de cobro .....		17.246			
Finanzas y depósitos .....		655.600			
Comisiones descontadas .....		7.271.824			
Total Activo .....		117.282.333	Total Pasivo .....		117.282.333

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Conceptos no incluidos en las cuentas de los Ramos:			Conceptos no incluidos en las cuentas de los Ramos:		
Amortizaciones .....		259.805	Abonos varios .....		85.191
Diferencias en cambios .....		24.296	Saldos acreedores de los Ramos:		
Saldos deudores de los Ramos:			Accidentes individual .....		582.604
Robo .....		77.651	Vida .....		671.945
Responsabilidad civil general .....		7.227	Incendios .....		72.731
Responsabilidad civil cazadores .....		5.870	Pedrisco .....		115.274
Cristales .....		38.738	Otros Ramos .....		114.259
		129.486			1.558.813
Beneficio del ejercicio .....		1.228.417	Total Haber .....		1.642.004
Total Debe .....		1.642.004	Total Haber .....		1.642.004

Madrid, 20 de julio de 1977.—Aseguradora General Ibérica, S. A.—El Presidente del Consejo.—10.432-C.

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.  
(SAMOSA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	HABER		Pesetas
Tesorería .....		2.182.039,69	Capital desembolsado .....		200.000.000,00
Caja .....		6.787,07	Suscrito .....		200.000.000,00
Bancos .....		2.175.272,62	Acreedores .....		1.749.162,11
Cartera de valores .....		185.373.136,56	Por compras realizadas de valores .....		1.749.162,11
Acciones cotizadas .....		159.587.977,58			
Obligaciones cotizadas .....		23.327.870,00			
Obligaciones no cotizadas .....		3.477.189,00			
Deudores .....		211.105,70			
Dividendos a cobrar .....		167.870,70			
Por venta de valores .....		43.235,00			
Inmovilizaciones intangibles .....		3.583.745,00			
Gastos de constitución .....		3.583.745,00			
Resultados .....		10.399.135,16			
De ejercicios anteriores .....		9.360.546,23			
De este ejercicio .....		1.038.588,93			
		201.749.162,11			201.749.162,11

## Cuenta de resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos .....		396.441,23	Cupones y dividendos de la cartera .....		4.491.799,58
Pérdidas en venta de derechos de suscripción .....		5.157.051,54	Beneficios en venta de títulos .....		231.148,82
Otros gastos .....		280.717,47	Beneficios en venta de derechos de suscripción .....		63.409,36
		5.844.210,24	Intereses bancarios .....		19.283,55
			Pérdidas del ejercicio .....		1.038.588,93
					5.844.210,24

Composición de la cartera a 31 de diciembre de 1976

Actividades	Valor nominal	Valor contable	Valoración a cambio medio a diciembre
Papel y artes gráficas ...	4.500.000	7.212.752	6.675.000
Petróleos ...	1.375.000	4.605.407	4.586.024
Químicas ...	3.670.000	6.460.186	7.060.480
Siderometalúrgicas ...	5.084.500	11.318.929	12.049.972
Construccionas ...	3.000.000	17.259.375	16.989.990
Electricidad ...	5.700.000	9.889.625	6.407.280
Comercio ...	6.800.000	33.609.407	17.093.976
Bancos ...	31.320.000	87.705.343	67.827.599
Inversión ...	5.938.000	5.374.635	5.353.732
Mineras ...	125.000	117.468	600.000
	<b>67.312.500</b>	<b>185.373.137</b>	<b>144.644.053</b>
<i>Inversiones que representan el 5 por 100 o más de la Cartera</i>			
Tubacex ...	5.084.500	11.318.929	12.049.972
Dragados y Construcciones ...	3.000.000	17.259.375	16.989.990
Finanzauto ...	3.600.000	18.808.624	9.203.976
Finanzauto y Servicios ...	3.000.000	14.800.563	7.890.000
Banco Central ...	1.500.000	12.290.933	8.119.950
Banco de Santander ...	1.875.000	14.200.499	10.426.331
Banco Mercantil e Industrial ...	1.000.000	12.417.000	8.050.000
Banco Urquijo ...	13.045.000	14.867.521	13.739.477
Bonos Indubán ...	10.000.000	9.900.000	10.025.000

Madrid, 19 de julio de 1977.—El Administrador único.—10.409-C.

ALGORTA, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Balance general de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible ...		75.784.042,41	No exigible ...		500.000.000,00
Tesorería (Bancos) ...	75.784.042,41		Capital ...	500.000.000,00	
Realizable ...		713.330.135,16	Exigible ...		198.001.712,55
Cartera valores (acciones cotizadas) ...	713.208.199,29		Acreedores (otros acreedores) ...	198.001.712,55	
Deudores (dividendos a cobrar) ...	121.935,87		Cuentas resultados ...		98.275.831,41
Inmovilizado ...		5.163.368,39	Resultados del ejercicio ...	98.275.831,41	
Gastos constitución ...	53.561,39				
Gastos ampliación capital ...	5.109.806,00				
Suma Debe ...		794.277.543,96	Suma Haber ...		794.277.543,96
Cuentas de orden ...		369.820.350,00	Cuentas de orden ...		369.820.350,00
Depósitos de valores ...	369.820.350,00		Valores depositados ...	369.820.350,00	
<b>Total Activo ...</b>		<b>1.164.097.893,96</b>	<b>Total Pasivo ...</b>		<b>1.164.097.893,96</b>

Extracto de la cuenta de resultados

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta derechos ...		384.475,94	Beneficio en venta de títulos ...		95.694.213,99
Gastos financieros ...		14.678.300,00	Cupones y dividendos ...		17.498.972,90
Gastos varios ...		109.010,60	Intereses bancarios ...		84.430,47
Beneficio del ejercicio ...		98.275.831,41			
<b>Total Debe ...</b>		<b>113.447.617,35</b>	<b>Total Haber ...</b>		<b>113.447.617,35</b>
			<b>Pesetas</b>		
			Beneficio neto en ventas ...	95.479.738,64	
			Beneficio neto ordinario ...	2.796.092,77	
			<b>Total ...</b>	<b>98.275.831,41</b>	

Composición de la cartera al 31 de diciembre de 1976

Sector	Nominal	Valor contable	Valor mes diciembre
Alimentación, bebidas y tabacos ...	19.500	39.602	23.505
Textil ...	101.500	145.832	69.527
Químico ...	4.294.000	9.709.235	9.077.269
Material de construcción ...	79.000	295.198	151.953
Metálicas básicas ...	10.675.000	15.858.363	11.568.040
Inmobiliarias ...	657.000	1.718.221	909.583
Electricidad ...	98.162.500	113.924.301	102.855.929
Transportes públicos ...	296.500	458.520	226.437
Telecomunicaciones ...	133.500	201.227	176.420
Servicios comerciales ...	12.500	66.246	169.364
Bancos ...	98.890.850	236.217.344	406.009.440
Inversión mobiliaria ...	222.491.500	298.189.971	236.618.071
Seguros ...	2.968.500	36.384.139	33.283.218
<b>Total ...</b>	<b>438.779.850</b>	<b>713.208.199</b>	<b>603.138.756</b>

Los valores que representan más del 5 por 100 sobre el total de la Cartera son: Seguros La Polar, Banco de Vizcaya, IBERDUERO, Finsa, Induban, Figranvisa.  
Bilbao, 15 de julio de 1977.—10.391-C.



## EUROCINCO, S. A.

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 286

Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos		18.899.029,90	Capital		200.000.000,00
Cartera de valores:			Reservas:		
Acciones cotizadas	100.508.508,76		Reserva legal	240.837,84	
Acciones no cotizadas	34.833.909,03		Fondo fluctuación de valores	481.875,69	
Obligaciones cotizadas	17.042.525,00				722.513,53
		152.184.942,79	Resultado pendiente de aplicación		(7.537.466,43)
Deudores		899.022,17	Acreedores		191.546,05
Inmovilizado intangible		5.202.761,10			
Resultados del ejercicio		16.190.639,19			
<b>Total Activo</b>		<b>193.376.595,15</b>	<b>Total Pasivo</b>		<b>193.376.595,15</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Pérdida en venta de títulos		17.771.088,57	Cupones y Divid. cartera		3.135.929,01
Pérdida en venta de derechos de suscripción		498.407,15	Beneficio en venta títulos		2.423.817,13
Intereses bancarios		85.477,93	Beneficio en venta derechos de suscripción		9.459,56
Otros gastos		3.435.553,00	Primas de asistencia Juntas		1.132,28
			Resultados del ejercicio		16.190.839,19
			Intereses bancarios		29.349,46
<b>Total Debe</b>		<b>21.790.526,65</b>	<b>Total Haber</b>		<b>21.790.526,65</b>

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1976
Inmobiliarios y otros	29.862.000	64.917.920,84	53.822.360
Servicios comerciales	92.000	397.821,20	239.702
Bancos	2.104.000	17.585.341,97	6.842.360
Inversión mobiliaria	11.378.000	17.607.925,95	5.809.698
Acciones no cotizadas	30.847.000	34.833.909,03	34.633.909
Obligaciones cotizadas	17.000.000	17.042.525,00	17.000.000
<b>Totales</b>	<b>91.281.000</b>	<b>152.184.942,79</b>	<b>118.248.027</b>

## Valores con inversión superior al 5 por 100 de la cartera

	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1976
Euroholding	23.854.000	46.730.466,52	46.276.760
Grupo Velázquez	2.008.000	13.169.954,32	4.317.200
Banco Levante	1.800.000	15.035.407,37	5.616.000
Inbulesa	7.912.000	12.787.038,25	3.797.790
Liga financiera	30.000.000	32.843.000,00	32.643.000
Bonos BIC, serie N	17.000.000	17.042.525,00	17.000.000
<b>Totales</b>	<b>82.574.000</b>	<b>137.408.391,46</b>	<b>109.650.720</b>

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—Rafael Santillán Gutiérrez.—11.910-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Fellpe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).